REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO, 10 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 925 /

V I S T O S

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.

2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4. Mediante Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29 de Enero de 2016, se nombra a don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

D E C R E T O

CONSIDERANDO, Las necesidades de mejorar el aspecto de las paredes y cielos de las salas de clases de la escuela Rural Julio Mohr S. ya que se amplió la matrícula y por ende se debe habilitar otro espacio.

AUTORÍCESE, La compra de materiales de pintura y accesorios para el pintado de salas de clases de la de la Escuela Rural Julio Mohr S. de la Comuna de San Pablo por un monto igual o inferior a 10 UTM.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/cca
DISTRIBUCIÓN
- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM